RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MÓDULOS Y BASES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA PRESTADOS EN EL TURNO DE OFICIO POR LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURADURÍA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de justicia gratuita por el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de modificar la Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones mas representativas afectados por la posible norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura del tramite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía: http://juntadeandalucia.es/servicios/participación/normativa/consulta-previa.html.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN

Fdo.: Francisco Ontiveros Rodríguez.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ	17/11/2019 20:05:53	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJSF4LJQ6DJ24A2SUEJPHZDUB3W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	